INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL - ID N°426.841.-

En la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a **24 días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Jonatán Ramírez Almada – Tesorero Municipal
a.2) Abg. Gregorio David Hellman - Asistente Administrativo

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP. El presente llamado ha sido publicado en el SICP conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto conforme al CDP remitido vía SICP.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitud de Aclaraciones o Consultas por parte de Potenciales Oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	426841				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provision de almuerzo escolar - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ypejhu / Uoc Ype Jhu				
FECHA DE APERTURA	22-Mayo-2023	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:36
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Ypejhu				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Rolando Ramirez Rodriguez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Fernando Rios - Encargado de Transito				

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80101345-3	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	videlsa.adm@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 441.477.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/05/2023 a 30/08/2023, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	82	1742166	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:36 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

DOCUMENTOS	VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

La empresa oferente VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3, cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**, observándose que la oferta de la empresa VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3, no presenta errores aritméticos.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de Precios - % Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Referencial										
Ítems del llamado Provisión de almuerzo escolar - Plurianual con ID: 426841										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Referencial	% Porcentaje de variación
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	16.500	32.702	13.500	441.477.000	15.000	-10%

En cuanto a la oferta de la empresa VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3, su precio se encuadra a los umbrales de la citada resolución.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (CERTIFICADO DE ORIGEN)

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**	Cumple

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	151393	426841	817489	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:59:07	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151392	426841	816895	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:58:45	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151390	426841	846514	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:56:00	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151389	426841	846510	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:55:37	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151388	426841	846509	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:55:17	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151387	426841	846508	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:54:58	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151386	426841	846507	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:54:39	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151385	426841	846506	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:54:23	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151384	426841	846377	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:54:07	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151383	426841	846370	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:53:48	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151382	426841	846227	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:53:29	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151381	426841	846224	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:53:12	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151380	426841	846222	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:52:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151379	426841	846226	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:52:17	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151378	426841	846220	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:50:55	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151377	426841	846219	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:50:23	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151376	426841	846511	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:50:04	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151375	426841	846215	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:49:45	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	151374	426841	817536	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2023 14:49:17	801013453	VIDEL S.A

Fuente de datos www.vue.org.py

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que se ha emitido la totalidad de Certificados en cuanto a los menús licitados correspondientes a la empresa VIDEL S.A., cuyos certificados han sido emitidos con fecha anterior al acto de apertura, siendo plenamente válidos para el presente llamado.

6.4 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme a la Ley 7050/23 en su Artículo 194. Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS

6.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de Canindeyú).
1	VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3	NO CUMPLE (La empresa no cuenta con domicilio dentro del territorio Dptal. de la Convocante – Declarando dirección en el Municipio

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

		Carapegua, según se constata en la dirección declarada en formulario de ofertas – Constancia de RUC – Patente comercial).

6.6 ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Se omite el Ordenamiento de Ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el OFERENTE CONSIDERADO EL DE MEJOR PRECIO, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple
Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019-2020-2021 firmado por un contador público.	Cumple
EXPERIENCIA	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de los siguientes contratos: - Contrato N°03/19 cn la Mun. De San Roque G. de Santa Cruz por valor de Gs.103.225.000 - Contrato ID. 375.602 por Gs. 571.415.500 - Contrato ID. 365.888 por valor de Gs. 112.425.000 - Contrato ID. 383.701. por valor de Gs. 155.325.000 -Contrato ID. 387.659. por valor de Gs. 3.156.600.000 - Contrato ID. 383.408 por valor de Gs. 422.528.400 - Contrato ID. 383.314 por valor de Gs. 239.940.000 -Contrato ID. 382.626 por valor de Gs. 301.438.800 Contrato Id. 385.790 por valor

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

	de Gs. 532.546.200. -Contrato Id. 383.273 por valor de Gs. 59.720.400, superando ampliamente el porcentaje requerido)
CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (verificado en numeral 6.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**	Benigno Villasboa Caceres – CI.N°4.848.012 y Johana Patricia Del Puerto Gonzalez C.I.N°4.522.881	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Benigno Villasboa Caceres – CI.N°4.848.012 y Johana Patricia Del Puerto Gonzalez C.I.N°4.522.881	NO REGISTRAN DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los representantes del oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3	Cumple (presenta copia de los siguientes contratos: - Contrato N°03/19 cn la Mun. De San Roque G. de Santa Cruz por valor de Gs.103.225.000 - Contrato ID. 375.602 por Gs. 571.415.500 - Contrato ID. 365.888 por valor de Gs. 112.425.000 - Contrato ID. 383.701. por valor de Gs. 155.325.000 -Contrato ID. 387.659. por valor de Gs. 3.156.600.000 - Contrato ID. 383.408 por valor de Gs. 422.528.400 - Contrato ID. 383.314 por valor de Gs. 239.940.000 -Contrato ID. 382.626 por valor de Gs. 301.438.800 Contrato Id. 385.790 por valor de Gs. 532.546.200. -Contrato Id. 383.273 por valor de Gs. 59.720.400, superando ampliamente el porcentaje requerido)

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera
VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la única empresa oferente participante y considerada con mejor precio**, **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la empresa **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3 representado por el Sr. BENIGNO VILLASBOA CACERES**, **EL TOTAL** del llamado a "CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL - ID N°426.841", por una cantidad mínima de 16.500 raciones y una Cantidad Máxima de 32.702 raciones y **MONTO MAXIMO TOTAL DE GS. 441.477.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y siete mil).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Ypejhú, a los 24 días del mes de mayo del año 2023.-

LIC. JONATAN A. RAMIREZ ALMADA
Tesorero

ABG. GREGORIO DAVID HELLMAN
Asistente Administrativo